# ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LAS MIGRACIONES RECIENTES EN ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE LA EUROPA MERIDIONAL, ELEMENTOS PARA UNA POSIBLE TEORÍA<sup>1</sup>

#### Gaetano Ferrieri<sup>2</sup>

#### RESUMEN

Se analizan las características geográficas y las implicaciones socio-económicas de los recientes flujos inmigratorios que recibe España, relacionando las tendencias económicas y las tendencias migratorias; el ejemplo español se estudia en el contexto de la Europa meridional, como nueva meta de las migraciones internacionales. El estudio concluye con la propuesta de una posible teoría sobre el ciclo migratorio-económico.

Palabras clave: España, Europa meridional, inmigración extranjera, mercado de trabajo.

#### RÉSUMÉ

On analyse les caractéristiques géographiques et les implications socio-économiques des flux migratoires récents vers l'Espagne, en reliant les tendances économiques et les tendances migratoires; on étudie l'exemple espagnol comme nouvelle destination des migrations internationales dans le contexte de l'Europe méridionale. L'étude aboutit avec la proposition d'une possible théorie sur le cycle migratoire-économique.

Mots-clés: Espagne, Europe meridionale, immigration étrangère, marché du travail.

#### Introducción

Este trabajo se propone analizar los aspectos socio-económicos que caracterizan los fenómenos migratorios en España, país que se distingue en el contexto de Europa por su intenso y reciente flujo inmigratorio. En su proceso de transición hacia país de inmigra-

<sup>1</sup> Versión española a cargo de Salvador Palazón Ferrando.

<sup>2</sup> Becario post-doctoral del Departamento para el Estudio de las Sociedades Mediterráneas, Universidad de Bari (Italia), en el Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Alicante (Curso académico 1994-95). El autor agradece a los miembros del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Alicante, en particular a su Director Dr. D. Vicente Gozálvez Pérez, su inestimable ayuda y colaboración, sin las que no hubiera sido posible realizar este trabajo. Alicante, 30-VI-1995.

ción, España se asemeja a otros países de la Europa meridional, guardando, en particular, una fuerte analogía con Italia, aunque Grecia y Portugal también representan, sobre todo a partir de los años 80, nuevas cuencas de acogida para aquellos flujos migratorios que antes se dirigían hacia las regiones norteuropeas de sólida tradición inmigratoria<sup>3</sup>.

Los estudios realizados durante la última década en este ámbito han centrado su atención en la evolución del fenómeno a través de sus distintas fases típicas<sup>4</sup>, poniendo en evidencia las implicaciones de orden socio-económico derivadas de una presencia extranjera que crece cada vez más en las nuevas regiones de acogida. Por ello, nuestra investigación se interesa básicamente por los efectos que los flujos migratorios pueden llegar a desarrollar en el mercado de trabajo de los países de destino (en este caso, España), tratando en lo posible de individualizar las componentes deterministas y las problemáticas relacionadas con ellas. Resulta importante, además, destacar las posibles transformaciones producidas en el mercado laboral español como consecuencia de la absorción de la mano de obra extranjera; entre ellas el desarrollo de ciertas actividades económicas, en las que resulta notoria la escasa o decreciente participación de la fuerza de trabajo autóctona. Por otra parte, no se debe ignorar el reflejo que tienen los flujos migratorios en la geografía económica del país, pues éstos acompañan al desarrollo económico de las zonas receptoras.

Junto al proceso de integración europea, que ha visto como España y Portugal se adherían a la Comunidad recientemente (año 1986), se han desarrollado los fenómenos de inmigración, hecho que ha obligado a las autoridades españolas a adoptar medidas de intervención más rigurosas, asemejándose a las políticas migratorias aplicadas en Europa e inspiradas en las directrices comunitarias. La Ley de Extranjería representa en dicho contexto el primer instrumento normativo real de intervención creado para garantizar los derechos de los inmigrantes; al mismo tiempo que busca regular los flujos migratorios, hasta entonces desarrollados de forma casi incontrolada ante la ausencia de una legislación específica, eficaz y condicionante. Se abre así en España, hasta hace poco frontera abierta de una Europa titubeante y ahora amenazada por la lejana sombra de una «invasión» extranjera, el camino hacia una política inmigratoria más cauta y controladora de los flujos.

# 1. La transición de España de país de emigración a país de inmigración

La transformación económica que ha vivido España, sobre todo a partir de los años setenta, se ha visto acompañada también de una gradual transición demográfica, revelando una tendencia análoga a la de otros países de la ribera septentrional de la cuenca mediterránea<sup>5</sup>.

La corriente emigratoria española que en su día se dirigió hacia América y Europa Occidental parece invertir en las últimas décadas su rumbo, transformándose ahora en un flujo de retornos cada vez más intensos (fig. 1). Las causas de esta inversión pueden explicarse sustancialmente tanto por la crisis económica que sufrían los países de destino, como por el proceso de desarrollo y modernización económica que España empezaba a experimentar.

La «clausura» de las fronteras por parte de los países europeos de inmigración tradicional<sup>6</sup>, debido a los síntomas de rechazo (en particular ocupacional) que la crisis económica

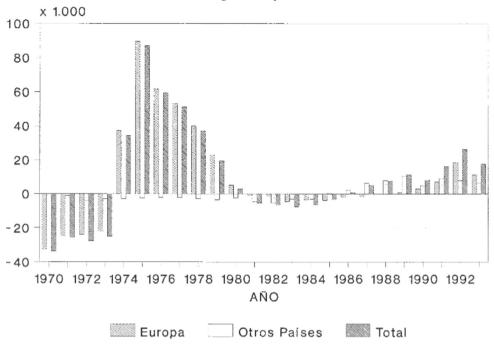
<sup>3</sup> Cf. G. Ferrieri, 1993.

<sup>4</sup> Cf. V. Gozálvez Pérez (1991, 1993, 1994); A. Izquierdo Escribano (1992, 1993, 1994); R. Aragón Bombín (1993).

<sup>5</sup> Italia, y, más recientemente, Grecia y Portugal.

<sup>6</sup> Alemania, Francia, Bélgica y Holanda.

Figura 1. Saldo migratorio español, 1970-1993.



sugería, representaría, a partir de 1973, un obstáculo para los proyectos migratorios de los ciudadanos no comunitarios<sup>7</sup>, a veces superable con la petición de permisos de residencia temporales<sup>8</sup> o con la clandestinidad.

En este contexto, Italia y España, ya sea por la proximidad geográfica, ya sea por la ausencia de idóneos instrumentos legislativos y administrativos de control y reglamentación de los flujos de entrada en sus propios territorios, asisten a un saldo migratorio cada vez más positivo, cuyo grueso está constituido por extranjeros, en concreto, inmigrantes procedentes del Norte de África.

# 1.1. Destino y origen territorial del movimiento migratorio español

Hasta la primera mitad de los años setenta<sup>9</sup>, el saldo migratorio español ha sido constantemente negativo, es decir, favorable a la emigración (figura 1), fiel reflejo del tradicional carácter emigratorio del país. Sin embargo, a partir de la segunda mitad de la misma década, el saldo resultante es de signo positivo, alcanzado su máximo en 1975. En 1981 se asiste a una inversión de signo y de intensidad al registrarse un número de salidas algo más numeroso que de retornos tanto para Europa como para el conjunto de otros continentes.

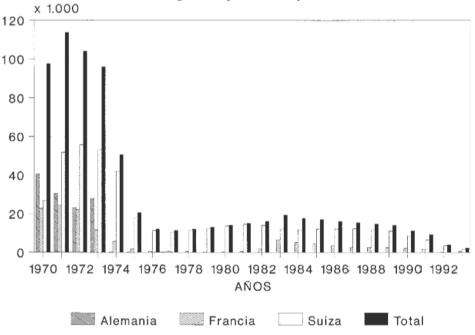
La emigración española a Europa, que manifiesta una ligera recuperación a partir de

<sup>7</sup> En el cual debemos incluir a los españoles hasta su incorporación a la Comunidad Europea en 1986.

<sup>8</sup> A menudo transformados en definitivos.

<sup>9</sup> Cf. también S. Palazón Ferrando, 1995.

Figura 2. Emigración española a Europa, 1970-1993.



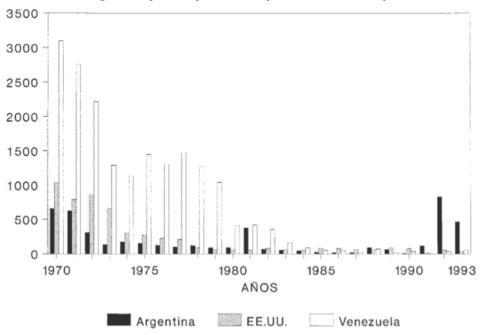
1981, ha cambiado de meta, de tal forma que Suiza ha pasado a ser el primer destino, seguida de Francia, quedando Alemania relegada a una condición de destino periférico muy lejana de su primacía en los primeros años de la década de los setenta (figura 2). El año 1992 muestra el declive casi definitivo de esta corriente a juzgar por el exigüo número de españoles que emigran desde entonces a Europa. Las estadísticas (figura 3) también muestran, tras el retroceso experimentado en la década de los setenta, una leve pero corta recuperación de la emigración española a países no europeos en los primeros años ochenta, aunque a partir de 1985 la emigración se reduce a unas cifras tan bajas que dejan a esta corriente en un mero testimonio del pasado<sup>10</sup>.

Sin embargo, más que de una inversión de tendencias, podríamos hablar, en ambos casos, de un fenómeno en ajuste, es decir, las variaciones de los saldos migratorios deben ser consideradas como resultado de acontecimientos normales de movilidad, en los cuales los cambios de signo muestran ya sea la conclusión de un proyecto migratorio empezado bastante tiempo atrás, ya una nueva actitud migratoria caracterizada por una menor permanencia en el extranjero y unas aspiraciones laborales más elevadas. En definitiva, no cabe duda que nos encontramos ante una «moderna» migración de tipo laboral, que sigue muy de cerca el típico modelo nordeuropeo, con el que se identifica plenamente.

La confrontación de los datos del retorno español según la procedencia del mismo muestra inequívocamente como los retornos comienzan antes desde América Latina, desti-

<sup>10</sup> A principios de los noventa se reactiva ligeramente la emigración española a Argentina, posiblemente como consecuencia del nuevo contexto económico del país y el desembarco allí de numerosas empresas españolas.

FIGURA 3. Emigración española a países no europeos, 1970-1993. Principales destinos.



no tradicional de la emigración española, que desde Europa. Una tendencia que, *de facto*, comienza a delinearse ya a partir de los años sesenta<sup>11</sup>, constituyendo un fenómeno que traspasa los límites nacionales al asemejarse en muchos aspectos a lo ocurrido en otros países de la Europa meridional, en particular Italia, situación de la que nos ocuparemos con mayor profundidad más adelante.

Por regiones, Andalucía, que representaba la principal región de éxodo (en 1970 registraba un saldo negativo hacia Europa de 30.596 efectivos), se convierte en poco más de dos décadas en una de las zonas con mayores retornos de España. Análogamente, Galicia (cuyo saldo migratorio hacia Europa, también en 1970, resultaba ser de -21.716) y Castilla y León (cuyo saldo hacia Europa en 1970 equivalía a -10.355) experimentan una notable transformación de zonas de éxodo en zonas de retorno. El saldo migratorio con el resto del mundo muestra, también en este caso, un volumen inferior en relación a Europa a partir de principios de los años setenta, confirmando la influencia de los grandes movimientos de retorno de los años sesenta.

# 1.2. Los extranjeros residentes

En 1993 tenían permiso regular de residencia 484.342 extranjeros, de los cuales 250.007 eran europeos (217.930 ciudadanos de origen comunitario), es decir, algo más de la mitad del total (51,6%) (Cuadro I). El peso de la presencia sudamericana en 1993 (14%), que se mantiene en los mismos niveles de 1975, sigue de cerca a la africana (17,6% en 1993) a la

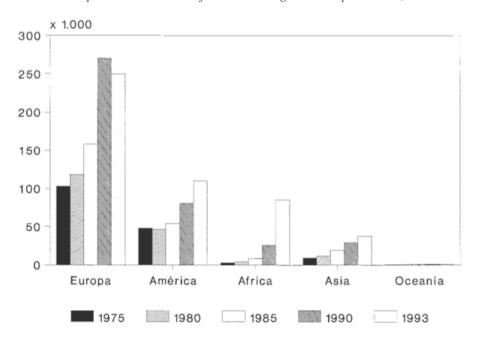
<sup>11</sup> Cf. V. Gozálvez Pérez, 1990.

Cuadro I POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA POR ÁREA DE PROCEDENCIA, 1975-1993

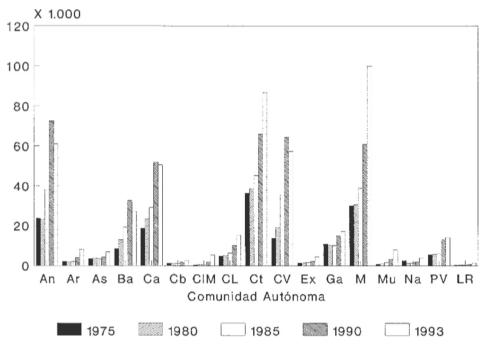
ÁREA DE					
PROCEDENCIA	1975	1980	1985	1990	1993
EUROPA	102.702	118.372	158.126	270.022	250.007
UE	92.917	106.738	142.346	n.d.	217.930
Resto	9.785	11.634	15.780	n.d.	32.077
AMÉRICA	48.142	46.701	54.077	80.558	110.356
Norte	12.361	12.363	15.406	21.186	24.218
Centro	12.041	8.569	8.635	10.621	18.273
Sur	23.740	25.769	30.036	48.751	67.865
ÁFRICA	3.232	4.067	8.529	25.854	85.345
ASIA	9.393	11.419	19.451	29.116	37.749
OCEANÍA	440	518	748	1.103	871
NO ESPECIFICADO	1.380	968	1.040	994	14
TOTAL	165.289	182.045	241.971	407.647	484.342

Fuente: Dirección General de Migraciones, Anuario de Migraciones, 1994. Elaboración propia.

Figura 4. España. Población extranjera residente según área de procedencia, 1975-1993.



Fuente: Dirección General de Migraciones, Anuario de Migraciones, 1994.



que ha cedido su tradicional segundo puesto, merced al incremento medio anual de crecimiento registrado por los africanos, el más elevado de todas las comunidades extranjeras (19,9% en el período 1975-93).

La distribución por Comunidades Autónomas muestra inequívocamente como las regiones con mayor presencia de residentes extranjeros en 1993 eran Madrid (con 100.134 residentes y 20,7% del total) y Cataluña (86.758 residentes y 17,9% del total), seguidas de Andalucía (12,6%), Comunidad Valenciana (11,9%) y Canarias (10,4%).

La nacionalidad de los residentes extranjeros muestra cómo los marroquíes son en 1993 el colectivo más numeroso (65.847 residentes y el 13,6% del total), seguidos muy de cerca por los ingleses (64.703 residentes y 13,4%) y a mayor distancia por los alemanes, portugueses y franceses, que preceden a la mayor comunidad extraeuropea, la argentina (22.874 residentes y 4,7% del total).

Los marroquíes se concentran en Cataluña (32,9%), Madrid (17,9%) y Andalucía (14,3%), al igual que los argentinos: Madrid (25,8%), Cataluña (19,5%) y Andalucía (11,5%). Los europeos parecen preferir las regiones de mayor interés turístico-residencial; así, los ingleses residen preferentemente en la Comunidad Valenciana (27,1%) y Andalucía (21,5%), mientras los alemanes lo hacen en Canarias (26,5%) y Cataluña (17%). Esta tendencia, sin embargo, resulta menos evidente en el caso de los europeos de origen meridional, donde el grupo de jubilados es mucho menor y la ubicación está determinada por sus posibilidades laborales; de tal forma que los franceses e italianos se concentran en Madrid y Cataluña, mientras que los portugueses lo hacen en Madrid, Galicia y Castilla-León.

España parece dotarse de un aparato normativo en materia inmigratoria a partir de julio de 1985, capaz de hacer frente a la nueva situación, poniendo las bases tanto de una reglamentación de los derechos y de las libertades de los extranjeros, como de las condiciones de entrada y estancia de los mismos en el territorio nacional.

La ley orgánica sobre los derechos y libertades de los extranjeros de 1 de julio de 1985, llamada también *Ley de extranjería*, y su Reglamento parecen inspirados en una peculiar filosofía de actuación<sup>12</sup>, según la cual la concesión de los permisos de trabajo —y su eventual renovación— puede realizarse sustancialmente en razón de la situación del mercado de trabajo y de la presencia de acuerdos o convenios bilaterales con los países de origen<sup>13</sup>.

La ausencia de una política efectiva de inserción social de los trabajadores extranjeros ha sido percibida sólo en estos últimos años, cuando el fenómeno «inmigración» ha asumido formas e intensidades cada vez más críticas. Así, el Gobierno español creó en 1993 una transferencia de competencias administrativas en lo que concierne precisamente a los inmigrantes extranjeros desde el Ministerio de Trabajo al Ministerio de Asuntos Sociales, confiando a la Dirección General de Migraciones competencias más amplias, entre las que destaca, en particular, la creación de un Observatorio Permanente sobre la Inmigración, con responsabilidad para desarrollar políticas de control e inserción social de los trabajadores extranjeros.

El peso real de la eficacia de estas políticas sólo es posible averiguarlo con un atento examen de la situación del mercado laboral y, en general, de la estructura socio-económica en la cual los trabajadores extranjeros se encuentran inmersos. Queda, por tanto, por ver ahora en qué medida ambas situaciones pueden aportar elementos de estudio y ayuda a nuestro análisis.

## 2. Las implicaciones socio-económicas de los flujos migratorios

En este apartado la atención se centrará en las características socio-económicas de la presencia extranjera en España, a través de su inserción en el mercado de trabajo, su composición por procedencia, edad, sexo, su distribución por Comunidad Autónoma de instalación, régimen de trabajo y sector de actividad. Queremos así destacar el peso de la inmigración laboral (que, sin duda, constituye una componente notable de la reciente inmigración en España) en el ámbito socio-económico del país, tratando de individualizar los principales determinantes de los flujos a través de la lente constituida por su propio grado de integración en la sociedad española. El análisis tratará de evitar la adopción de meros y sencillos métodos retrospectivos, privilegiando al contrario lógicas de tipo deduc-

<sup>12</sup> Este carácter peculiar viene constituido por la introducción de una clara diferenciación entre los extranjeros que llegan a España para trabajar y los que llegan por otro motivo. Sólo a los primeros se les puede conceder un único documento con el cual obtienen el derecho de residencia y correlativamente el de trabajo.

<sup>13</sup> Asimismo, la ley contempla un estatuto residencial con notables garantías: el extranjero que reside legalmente en España está equiparado, de hecho, al ciudadano español en cuanto a la posibilidad de gozar de las ayudas sociales. Las autoridades podrán, sin embargo, privar a un extranjero del derecho de residencia en caso de falta de recursos financieros o de violación de las normas interiores.

Además, la equiparación concierne también a los derechos civiles (reunión, asociación, inscripción a los sindicatos, huelga, educación, enseñanza, etc.), siendo la situación de los extranjeros en condición de residencia regular en todo igual a la de los ciudadanos españoles (Título I de la Constitución Española de 1978). Ahora bien, no se reconocen al extranjero los derechos políticos, excepto la posibilidad de electorado activo en las elecciones municipales y únicamente en caso de un acuerdo de reciprocidad con los Estados de procedencia.

tivo, queriendo inferir de las consecuencias de la presente fenomenología los determinantes de la misma, es decir su *etiología*.

## 2.1. Características socio-demográficas de los trabajadores extranjeros

En 1993 trabajaban en España con permiso regular 115.437 extranjeros no comunitarios<sup>14</sup>, de los que aproximadamente la mitad eran de origen africano (53.483) —en su mayoría marroquíes (42.193)— seguidos de una fuerte presencia sudamericana (24.338) —con predominio de argentinos (8.941)— y una cada vez más consistente presencia asiática (17.471), compuesta básicamente por filipinos y chinos. Cifras mucho menores tienen los centroamericanos (7.827) —con predominio de los dominicanos (6.088)—, mientras que resulta muy débil la presencia de trabajadores europeos no comunitarios (8.700)<sup>15</sup>, cuya componente mayoritaria está constituida por polacos (2.676) (Cuadro II).

En general prevalece el sexo masculino en casi todas las nacionalidades, en particular las de origen africano; mientras que la proporción entre sexos se invierte en algunos casos,

Cuadro II CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA POR ÁREA DE PROCEDENCIA. AÑO 1993

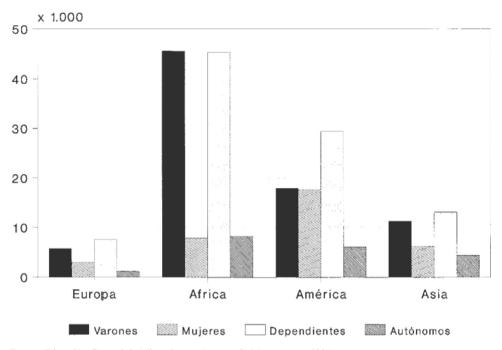
ÁREA DE				Sector d	le Activid	lad		
PROCEDENCIA	Varones	Mujeres	Agrario	Indus.	Constr.	Serv.	No Esp.	TOTA
EUROPA	5.794	2.906	215	1.128	1.297	5.994	66	8.70
Polonia	2.069	607	93	359	844	1.348	32	2.67
ÁFRICA	45.580	7.903	12.961	5.593	10.335	22.599	1.995	53.48
Argelia	1.996	90	835	307	265	618	61	2.08
Gambia	2.260	30	806	560	378	338	208	2.29
Marruecos	35.820	6.373	10.416	3.984	9.156	17.040	1.597	42.19
Senegal	2.610	96	341	151	66	2.112	36	2.70
NORTEAMÉRICA	2.025	1.323	31	499	87	2.708	16	3.34
EE.UU.	1.485	1.028	20	371	56	2.047	12	2.51
CENTROAMÉRICA	3.539	4.288	43	256	181	6.428	42	7.82
Cuba	571	204	11	97	50	610	7	77
R. Dominicana	2.640	3.448	22	110	104	4.949	26	6.08
SUDAMÉRICA	12.369	11.969	244	2.338	1.595	20.851	187	24.33
Argentina	5.980	2.961	85	919	775	7.099	63	8.94
Chile	1.530	1.056	29	274	172	2.091	20	2.58
Colombia	1.068	1.355	14	201	75	2.114	19	2.42
Perú	762	4.449	49	355	314	4.457	36	5.21
ASIA	11.292	6.179	109	917	179	16.179	87	17.47
China	3.567	1.222	5	64	6	4.179	1	4.78
Filipinas	2.085	3.930	20	85	24	5.862	24	6.01
OCEANÍA	79	57	3	14	1	116	2	13
APATRIDAS	117	17	2	10	9	112	1	13
TOTAL	80.795	34.642	13.608	10.755	13.684	74.987	2.396	115.43

Fuente: Dirección General de Migraciones, Anuario de Migraciones, 1994.

<sup>14</sup> Es decir, el 43,3% de los residentes extranjeros no comunitarios. Por motivos legales, desde 1-1-1992 no se contabilizan en las estadísticas a los trabajadores de la UE.

<sup>15</sup> O «extraunionistas» según la nueva denominación de la Comunidad Europea.

FIGURA 6. España. Trabajadores extranjeros según el sexo y régimen laboral por área de procedencia. Año 1993.



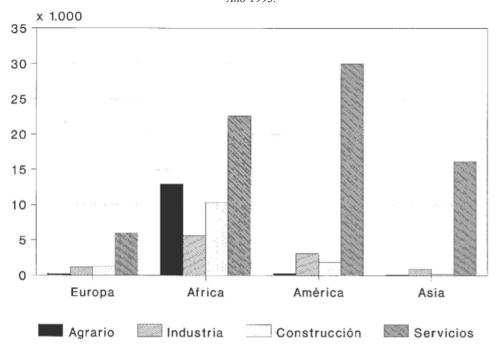
prevaleciendo mayoritariamente las mujeres entre los colombianos (55,9%), dominicanos (56,6%), filipinos (65,3%) y, sobre todo, peruanos (85,3%).

Si consideramos el régimen laboral, podemos comprobar como la mayoría de los trabajadores extranjeros realizan su actividad laboral por cuenta ajena, afirmación que es extensiva a todas las nacionalidades excepto los senegaleses dónde el carácter autónomo es más que evidente (sólo el 29% de los senegaleses no trabaja por cuenta propia). Del total de trabajadores extranjeros por cuenta ajena casi la mitad son de origen africano (47,4%), principalmente marroquí (38,1%), seguido de los sudamericanos (20,4%) y los asiáticos (13,7%). Reparto que se desequilibra algo cuando analizamos el régimen de trabajo por cuenta propia, pues la proporción según la procedencia permite entrever como el predominio africano es algo menor (41,1%), aunque representan a la mayor parte de trabajadores extranjeros autónomos, seguidos de los sudamericanos (24,4%) y asiáticos (22%).

Por sectores de actividad, los trabajadores extranjeros se concentran básicamente en el sector servicios (64,9%), siendo baja su participación en los sectores agrario y de la construcción (11,8% en ambos casos), así como en el industrial (9,3%). Ahora bien, esta distribución difiere según la procedencia, así, y a grandes rasgos, el sector servicios concentra como mínimo a ocho de cada diez trabajadores americanos, asiáticos y oceánicos, mientras que sólo representa uno de cada cuatro trabajadores africanos. El sector agrario únicamente tiene relevancia entre los africanos al absorber a una cuarta parte de los trabajadores e igual ocurre con la construcción, aunque en este caso la proporción se reduce a uno de cada cinco. Por último, la industria absorbe a uno de cada diez trabajadores

FIGURA 7. España. Trabajadores extranjeros según el sector de actividad por área de procedencia.

Año 1993.



africanos, sudamericanos y europeos. Entre los trabajadores africanos podemos observar diferencias más acusadas según las nacionalidades, así mientras los marroquíes se ajustan al perfil descrito anteriormente, los senegaleses se concentran básicamente en el sector servicios y los argelinos en el sector agrario.

Si tomamos como referencia el total de trabajadores extranjeros en cada sector, nos encontramos con que el sector agrario utiliza casi exclusivamente mano de obra de origen africano (95,2%), en concreto marroquí (76,5%), igual ocurre en el sector de la construcción (75,5% africanos, 66,9% marroquíes) y en el sector industrial (52% africanos, 37% marroquíes), aunque en este último aumenta la presencia de trabajadores de otras procedencias (21,7% son sudamericanos, 10,5% europeos y 8,5% asiáticos). Por el contrario, los servicios presentan una proporción de empleo más equilibrada, pues el 30,1% de los trabajadores son de origen africano, el 27,8% sudamericano y el 21,6% asiático.

La distribución por regiones de residencia de estos trabajadores extranjeros muestra evidentes desigualdades, al mismo tiempo que existen claras preferencias según la procedencia de los trabajadores. Así, las Comunidades Autónomas con mayor presencia de trabajadores extranjeros son Madrid (30,8%) y Cataluña (27,7%), seguidas a mayor distancia de Andalucía (9,4%), Comunidad Valenciana (5,8%) y Canarias (5,7%). Por nacionalidad, los trabajadores procedentes de la Europa no comunitaria se concentran en Madrid, Cataluña, Canarias y Andalucía, excepto los polacos que muestran un clara preferencia por Madrid. Por su parte, los trabajadores africanos, como los norteamericanos, en general se concentran en Cataluña, Madrid y Andalucía, pero esta distribución está marcada por el

peso de los marroquíes, de tal forma que los argelinos se concentran preferentemente en la Comunidad Valenciana y Cataluña, al igual que los senegaleses, aunque en este caso debemos añadir Andalucía; por el contrario, los gambianos se concentran casi exclusivamente en Cataluña. Los trabajadores centroamericanos y sudamericanos se concentran en Madrid y Cataluña, e idénticas preferencias muestran los asiáticos.

### 2.2. Composición socio-demográfica de los permisos de trabajo

En 1993 fueron concedidos 92.736 permisos de trabajo, más del doble de los concedidos en 1988 (45.541)<sup>16</sup>, crecimiento fruto del proceso extraordinario de regularización de trabajadores extranjeros (1991-92). Sin embargo, a partir de 1991 podemos observar un lento y ligero declive en la concesión de permisos de trabajo a individuos no europeos, lo que significa que el proceso extraordinario de regularización de 1991-92 ha dejado, de hecho, a los futuros nuevos inmigrantes escasas esperanzas de eludir los «contingentes» establecidos por el gobierno español para controlar la inmigración extranjera.

Por regiones, Cataluña y Madrid son las primeras en la concesión de permisos de trabajo, representando cada una en 1993 el 29% de los permisos concedidos a nivel nacional, lo que es un reflejo de la concentración que los trabajadores extranjeros muestran en su reparto por la geografía española.

Los africanos, que representaban el 31% de los permisos concedidos en 1988 a extranjeros no europeos<sup>17</sup>, casi duplican su peso en 1993 al acaparar más de la mitad de los permisos (57%). El contingente africano es en su inmensa mayoría magrebí, pues ocho de cada diez permisos a africanos son para trabajadores norteafricanos. La significativa variación media anual entre 1988-1993 (51%) confirma tanto una fuerte y reciente inmigración africana —principalmente marroquí— como los efectos de los procesos de regularización, que permiten legalizar una parte muy considerable de la mano de obra hasta ahora operante en los eslabones de la economía informal y sumergida.

Los permisos se han otorgado (Cuadro III) en su mayoría para trabajadores de sexo masculino, al mismo tiempo que la *sex ratio* muestra como el predominio de los varones presenta una tendencia creciente, posiblemente fruto, por una parte, de los procesos de regularización, pues el clandestinaje suele afectar en mayor medida a los inmigrantes, y, por otra, de las mayores posibilidades que el mercado laboral español ofrece a los trabajadores extranjeros.

Por edades, el grueso de los permisos de trabajo se concede a individuos entre 25 y 54 años de edad, mientras que disminuyen ligeramente a partir de 1991 los más jóvenes (menores de 25 años) y los más viejos (de 55 años y más): signo tanto de una mayor formación y habilidad requeridas por parte de los empresarios, como de una más elevada predisposición de los jóvenes para emigrar o formular un proyecto migratorio, que tenga como fin último la búsqueda de un trabajo.

En el período 1988-1993 hay una disminución del peso relativo de los permisos concedidos para el desarrollo de actividades laborales de carácter autónomo, pues éstos han pasado de representar el 21% en 1988 al 16% en 1993.

La distribución de los permisos por sectores de actividad ha experimentado una sustancial y homogénea variación. El principal sector es el de servicios, aunque su peso proporcio-

<sup>16</sup> Este incremento es aún mayor si tenemos en cuenta que en 1988 se incluyen los permisos concedidos a trabajadores comunitarios y en 1993 no, pues a partir de 1992 los ciudadanos de la UE ya no necesitan un permiso de trabajo para poder desarrollar su propia actividad laboral.

<sup>17</sup> Se excluye este colectivo para evitar las desviaciones que puede provocar en el análisis, pues en 1988 los residentes de la CE se incluyen en los permisos con un volumen importante y, por el contrario, desde 1992 no se contabilizan.

Cuadro III

PERMISOS DE TRABAJO A EXTRANJEROS. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, EDAD,

RÉGIMEN LABORAL Y SECTOR DE ACTIVIDAD

	(Cifras absolutas)									
	1988	1989	1990	1991	1992	1993				
SEXO										
Masculino	27.978	30.453	33.389	94.661	68.207	66.778				
Femenino	17.561	17.490	17.821	31.439	26.748	25.958				
EDAD										
De 16 a 19	581	989	2.475	3.526	2.229	1.421				
De 20 a 24	7.248	7.391	7.645	21.447	14.158	12.242				
De 25 a 54	35.828	38.036	39.496	98.016	76.078	76.671				
55 y más	1.612	1.527	1.594	3.421	2.490	2.362				
RÉGIMEN LABORA	ΛL									
Dependiente	37.549	39.549	43.735	112.929	76.129	79.745				
Autónomo	7.990	8.394	7.475	13.211	18.826	12.991				
SECTOR DE ACTIV	IDAD									
Agrario	2.710	2.301	2.213	13.698	11.704	13.206				
Industria	4.879	5.643	6.785	13.109	8.451	8.959				
Construcción	2.019	2.897	4.155	15.683	13.497	12.566				
Servicios	35.931	37.102	37.801	82.402	60.506	58.965				
No especif.	n.r.	n.r.	256	1.248	797	n.r.				
TOTAL	45.539	47.943	51.210	126.100	94.955	92.736				

Fuente: Dirección General de Migraciones, Anuario de Migraciones, 1994. Elaboración propia.

nal ha descendido entre 1988 y 1993 en favor de los sectores agrario y de la construcción, cuya posible explicación puede buscarse, por una parte, en la no inclusión en estas estadísticas de los ciudadanos de la UE a partir de 1991, y, por otra, en el proceso de regularización que ha permitido aflorar a la luz a muchos trabajadores clandestinos en estos dos sectores. Respecto al régimen de trabajo, se constata como, tanto en el caso de los dependientes como de los autónomos, la concesión de los permisos de trabajo prima los períodos breves o medios (9-12 meses —A y B— por lo que concierne el trabajo por cuenta ajena, 12 meses —D— por lo que se refiere al trabajo por cuenta propia). Los datos de que disponemos nos inducen a considerar que, tanto en un caso como en el otro, se ofrecen muy pocas perspectivas para mejorar las expectativas de los trabajadores extranjeros.

## 2.3. El panorama laboral

Una vez analizadas las características de los trabajadores extranjeros se hace necesario comprobar cuál es su inserción real en el mercado laboral español. Para este paso utilizaremos los datos facilitados por el Censo de Población de España de 1991, que permiten apreciar claras diferencias en la distribución de la población extranjera en edad laboral según su zona de origen (Cuadro IV).

Cuadro IV

POBLACIÓN EXTRANJERA EN EDAD LABORAL SEGÚN LA RELACIÓN CON
LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ÁREA DE PROCEDENCIA. AÑO 1991

PROCEDENCIA	A A	POBLAC B	IÓN ACTIVA C	D	POB. INACT	TIVATOTAL F
EUROPA	53.623	7.739	4.529	65.891	108.544	174.435
UE	48.559	6.910	3.905	59.374	95.299	154.673
Resto	5.064	829	624	6.517	13.245	19.762
ÁFRICA	16.975	2.576	2.635	22.186	12.215	34.401
Argelia	421	131	100	652	425	1.077
Marruecos	12.573	1.765	2.006	16.344	8.802	25.146
AMÉRICA	23.986	3.641	3.203	30.830	34.898	65.728
Centro	2.517	429	474	3.420	4.484	7.904
Norte	5.131	495	577	6.203	9.354	15.557
Sur	16.338	2.717	2.152	21.207	21.060	42.267
ASIA	8.915	730	685	10.330	7.863	18.193
Filipinas	2.834	194	123	3.151	1.300	4.451
Îndia	1.405	36	55	1.496	1.596	3.092
OCEANÍA	246	31	21	298	308	606
APATRIDAS	1.191	331	508	2.030	1.842	3.872
TOTAL	104.936	15.048	11.581	131.565	165.670	297.235

Nota: A = ocupados

B = Anteriormente ocupados C = Buscan su primer empleo D = Población activa total

PROCEDENCIA	a % A de D	b % B de D	c % C de D	d % B+C de D	e % E de F	f % D de F
EUROPA	81,4	11,7	6,9	18,6	62,2	37,8
UE	81,8	11,6	6,6	18,2	61,6	38,4
Resto	77,7	12,7	9,6	22,3	67,0	33,0
ÁFRICA	76,5	11,6	11,9	23,5	35,5	64,5
Argelia	64,6	20,1	15,3	35,4	39,5	60,5
Marruecos	76,9	10,8	12,3	23,1	35,0	65,0
AMÉRICA	77,8	11,8	10,4	22,2	53,1	46,9
Centro	73,6	12,5	13,9	26,4	56,7	43,3
Norte	82,7	8,0	9,3	17,3	60,1	39,9
Sur	77,0	12,8	10,1	23,0	49,8	50,2
ASIA	86,3	7,1	6,6	13,7	43,2	56,8
Filipinas	89,9	6,2	3,9	10,1	29,2	70,8
India	93,9	2,4	3,4	6,1	51,6	48,4
OCEANÍA	82,6	10,4	7,0	17,4	50,8	49,2
APATRIDAS	58,7	16,3	25,0	41,3	47,6	52,4
TOTAL	79,8	11,4	8,8	20,2	55,7	44,3

Nota: a = Tasa de ocupación

b = Tasa de desocupación

c = Tasa de desempleo

d = Tasa de desempre

e = Tasa de inactividad

f = Tasa de actividad

Fuente: INE, Censo de Población de 1991. Elaboración propia.

A grandes rasgos, más de la mitad de la población extranjera en edad laboral es inactiva, siendo la población europea la más «económicamente» inactiva (62%), seguida de la americana y la procedente de Oceanía, mientras que la africana presenta la tasa de inactividad más baja (42%) y a su vez, es el único colectivo donde la población activa supera a la inactiva.

Del estudio de la población activa se desprende que el 80% de los extranjeros están ocupados y sólo un 20% parados (11% son parados que han tenido anteriormente una ocupación en España y el restante 9% todavía buscan su primer empleo). En general todas las comunidades extranjeras presentan cifras similares, aunque europeos y asiáticos ofrecen menos proporción de parados que americanos y africanos, pues ambos superan la media general.

La tasa de desocupación<sup>18</sup> más baja la ofrecen los asiáticos y norteamericanos (inferior en ambos casos al 8%), e igual ocurre con asiáticos y europeos con respecto a la tasa de desempleo<sup>19</sup>, lo que en este caso nos permite aventurar que los activos extranjeros procedentes de Europa, en concreto de la UE, y de Asia llegan a España con contrato previo de trabajo o no tienen apenas dificultades para incorporarse al mercado laboral español.

Por otra parte, el hecho de que la tasa de desocupación sea superior a la de desempleo indica una mayor flexibilidad del mercado de trabajo hacia el grupo de los que buscan un primer trabajo con respecto al resto de parados. Sólo en el caso de una corriente inmigratoria reciente (caso por ejemplo de los marroquíes y centroamericanos) la tasa de desempleo es mayor que la de desocupación, pues a muchos de los inmigrantes recién llegados no les ha dado tiempo todavía a acceder a su primer empleo.

Por Comunidades Autónomas la población extranjera activa supera a la inactiva sólo en Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja. Otras regiones con fuerte presencia extranjera presentan fuertes tasas de inactividad al atraer por su clima y oferta turístico-residencial a buen número de jubilados anticipados europeos (es el caso de Andalucía, Canarias, Baleares y la Comunidad Valenciana.

Si circunscribimos el análisis a los activos extranjeros nos encontramos con que en todas las regiones como mínimo tres de cada cuatro se encuentran ocupados, excepto en Extremadura y Ceuta y Melilla, lo que significa que el mercado laboral en estas regiones tiene capacidad para absorber a la mayor parte de los inmigrantes (sin entrar a valorar si se trata de empleos deseados o no). Ceuta y Melilla resultan las Comunidades con mayor tasa de paro (49%), dato relacionado con la presencia en ellas de población marroquí no nacionalizada española y con su carácter de cabezas de puente de la inmigración africana en general hacia el continente europeo.

Gracias a los datos del Censo de Población podemos saber cuál es la causa de la inactividad de los extranjeros en edad laboral (Cuadro V). En general, entre los inactivos predomina el factor de dependencia femenino (43% son amas de casa), al mismo tiempo que jubilados y retirados anticipadamente constituyen una tercera parte de los inactivos, es decir, que entre ambos colectivos se explica la inactividad de 3 de cada 4 extranjeros. Por su parte, los estudiantes configuran el tercer gran grupo de inactivos (15%). Según la procedencia de los extranjeros nos encontramos que los jubilados superan a las amas de casa entre los europeos inactivos, aunque ambos configuran el grueso de este colectivo; mientras que entre los africanos, americanos y asiáticos, seguramente por cuestiones de tipo cultural, las amas de casa constituyen como mínimo la mitad de los inactivos, seguidas de los estudiantes (en torno al 25%), siendo baja la presencia de jubilados.

<sup>18</sup> Parados que han tenido antes un empleo por cada cien activos.

<sup>19</sup> Parados que buscan su primer empleo por cada cien activos.

Cuadro V POBLACIÓN EXTRANJERA OCUPADA SEGÚN LA RAMA DE ACTIVIDAD Y ÁREA DE PROCEDENCIA AÑO 1991

		TIPO DE ACTIVIDAD (Cifras absolutas)								
ÁREA DE	Agricult.			Energía		Otros				
PROCED.	y pesca	Minería	Industria	agua, gas	Construc.	Comercio	Servicios	Total		
EUROPA	2.519	1.235	8.537	243	4.930	15.304	20.855	53.623		
UE	2.396	1.201	7.747	207	4.490	13.972	18.546	48.559		
Resto	123	34	790	36	440	1.332	2.309	5.064		
ÁFRICA	2.679	297	2.038	84	3.564	4.633	3.680	16.975		
Argelia	82	3	77	0	69	102	88	421		
Marruecos	1.881	76	1.375	68	3.042	3.600	2.531	12.573		
AMÉRICA	556	124	3.584	160	1.710	5.290	12.562	23.986		
Centro	67	7	315	16	153	614	1.345	2.517		
Norte	91	45	686	23	151	712	3.423	5.131		
Sur	398	72	2.583	121	1.406	3.964	7.794	16.338		
ASIA	189	78	860	26	249	4.029	3.484	8.915		
Filipinas	14	4	147	5	33	636	1.995	2.834		
India	19		97	3	14	1.093	179	1.405		
OCEANÍA	6	2	37	2	10	48	141	246		
APATRIDAS	81	9	211	4	183	327	376	1.191		
TOTAL	6.030	1.745	15.267	519	10.646	29.631	41.098	104.936		

Fuente: INE, Censo de Población de 1991. Elaboración propia.

La población extranjera activa ocupada (Cuadro V) se emplea preferentemente en actividades del sector terciario, en el que se encuadran las dos terceras partes del total (28% se dedican al comercio y 39% a otros servicios). Le sigue en empleo el sector secundario que ocupa a otra cuarta parte del total, superando la industria (15%) ligeramente a la construcción (10%). En el sector primario se emplea el resto de los extranjeros (8%).

Esta distribución difíere según la procedencia de los extranjeros, así mientras los europeos concuerdan con el perfil general, los africanos se emplean en mayor proporción en los sectores primario (18%) y secundario (33%)<sup>20</sup>, en detrimento del sector terciario, que aún así sigue siendo el predominante pues la mitad de los africanos trabaja en él. Por su parte, tres de cada cuatro americanos se emplean en el sector terciario, sobre todo, en otros servicios (52%), y el resto prácticamente se agrupa en el sector secundario (21%) pues el sector primario sólo absorbe a un 3% de este colectivo. Los asiáticos también muestran grandes diferencias con respecto al perfil general, pues la inmensa mayoría se emplea en el sector terciario (85%), ocupándose el resto en actividades secundarias (12%) y primarias (3%).

Cuatro tipos de profesiones abarcan a casi las tres cuartas partes del conjunto de trabajadores extranjeros y éstas son: las profesiones liberales (23,8%), la hostelería y los de servicios (20,1%), el comercio (15,5%) y la construcción, minas y transportes (14,4%). Por

<sup>20</sup> Dentro del sector secundario debemos destacar que uno de cada cinco africanos se emplea en la construcción, proporción muy superior a la ofrecida por el resto de extranjeros.

su parte, los administrativos y directivos suman juntos otra sexta parte del total, mientras que los agricultores y pescadores presentan una proporción muy baja (3,8%). Según la procedencia, esta distribución únicamente no varía sustancialmente en el caso de los europeos, al contrario de lo que ocurre con el resto, pues los africanos presentan un bajo porcentaje de profesionales liberales (4,8%) y un elevado índice de profesiones sin especialización (26%), igualmente los dedicados al comercio, la agricultura y pesca, y la construcción, minas y transportes muestran porcentajes superiores a la media total. Los americanos presentan con respecto a esa media un mayor índice de profesionales liberales (37,8%), al igual que los procedentes de Oceanía (51%), representando el resto de profesiones proporciones más bajas pero manteniendo la misma distribución del conjunto total de extranjeros. Por último, los asiáticos se concentran en las profesiones relacionadas con la hostelería y los servicios (42,8%), así como en el comercio (21%), mientras que el resto de profesiones presentan proporciones muy inferiores a la media total.

El cuadro descrito parece mostrar, en definitiva, como el mercado laboral no está abierto totalmente a la oferta externa, sino que presenta limitaciones de orden sectorial según la procedencia, de tal forma que para africanos y asiáticos los servicios (con frecuencia desarrollados de forma informal), la industria, la construcción y la agricultura ofrecen las mayores, por no decir exclusivas, oportunidades de empleo. Por contra, europeos y norteamericanos tienen mayor acceso a las profesiones liberales y a los cargos de dirección, explicable por un nivel cultural medio más elevado respecto al de los otros colectivos extranjeros y, también, por tratarse de una inmigración con mayor tradición. Esta circunstancia, unida a los privilegios concedidos a los ciudadanos comunitarios, aseguran su mayor asimilación por el mercado de trabajo y su menor discriminación.

## 2.4. La presencia marroquí: unas reflexiones

Ya hemos visto como entre los colectivos extranjeros en España, el marroquí se distingue tanto por su volumen como por la intensidad de su flujo inmigratorio. La inmigración marroquí se caracteriza por una serie de peculiaridades: fenómeno muy reciente<sup>21</sup>; elevada clandestinidad<sup>22</sup>; elevada tasa de masculinidad; escasa tendencia de retorno a Marruecos; intención generalizada de transformar en permanente su estancia en España, prescindiendo incluso de la posibilidad de reagrupación familiar; elevada movilidad territorial (debida en gran parte a la juventud de sus componentes); y, por último, crecimiento acelerado, mucho más rápido que el de los otros grupos de extranjeros.

Por lo que concierne a las motivaciones del éxodo hacia España, podemos distinguir una doble tipología, según se trate de factores de influencia endógena o exógena, es decir resultantes de causas internas del país de emigración o externas al mismo (de hecho internas del país de inmigración). Entre los factores endógenos, se puede observar como son dos los de mayor influencia (los denominados factores *push*) en los proyectos migratorios de los

<sup>21</sup> En realidad (cf. también López García *et al.*) la inmigración marroquí en España se puede decir que se desarrolla en tres fases distintas: la primera, hasta 1970, coincide con las migraciones postcoloniales; la segunda, entre 1970 y 1985, coincide con la clausura de las fronteras en la Europa Occidental más desarrollada; y la tercera, desde 1985, se corresponde con una etapa caracterizada por la aprobación de la Ley de Extranjería y los sucesivos procesos de regularización.

<sup>22</sup> En 1991, la proporción en España de marroquíes en situación irregular por cada marroquí con permiso de residencia se calculaba en 2,4. En Madrid y en Cataluña se registraban los índices más elevados (3,75 y 4,16, respectivamente), mientras que en Castilla-La Mancha (1,18) y en el País Vasco (0,73) se daban los más bajos (Cf. B. López García - A. Planet Contreras - A. Ramírez Fernández, 1994). Véase también Gozálvez Pérez *et al.*, 1994).

marroquíes: por una parte, el rápido incremento demográfico y el marcado fenómeno de rejuvenecimiento de la población; y, por otra, la existencia de un elevado paro interno en el mercado de trabajo (debido tanto a deficiencias de tipo estructural, como al exceso de oferta de mano de obra, que se crea principalmente en razón del elevado crecimiento demográfico.

Entre los factores exógenos, cuatro se revelan como los de mayor atracción (o factores *pull*): 1) las mayores dificultades (transformadas con el tiempo en auténticas imposibilidades) de acceder a otros países de tradicional inmigración laboral<sup>23</sup>; 2) la proximidad geográfica de España, cada vez más fuerte y sentida gracias también a la recepción de programas televisivos y radiofónicos españoles (sobre todo en las regiones del norte); 3) la relativa facilidad de entrada<sup>24</sup> y permanencia (por lo menos hasta la adopción en España de los primeros instrumentos normativos de control y reglamentación); y 4) las mayores posibilidades de conseguir en España un trabajo clandestino (o generalmente no regular). También debe valorarse la influencia que ejerce en dichos proyectos la presencia *in situ* de una colonia de compatriotas, sobre todo si se trata de familiares.

Sin embargo, otra característica de los marroquíes es su precario grado de integración socio-cultural, debido, por una parte, al escaso nivel de conocimiento del idioma español y de instrucción, y, por otra, a un notable sentimiento de rechazo de la sociedad española<sup>25</sup>.

Las regiones de origen son principalmente las del norte de Marruecos, El Rif y Yeba-la<sup>26</sup>, donde es más intensamente percibida la intensidad del *push-pull* tanto en términos de distancia como de presión interna.

Hay que subrayar la importancia económica que representan las remesas de divisas que los emigrados marroquíes aseguran a su patria<sup>27</sup>, lo que podría alejar (en teoría) al gobierno magrebí de adoptar drásticas medidas internas, tanto para el levantamiento de los obstáculos de orden socio-económico al desarrollo interior, como para el control de los flujos de salida.

#### 2.5. Tendencias económicas y tendencias migratorias: un cuadro de conjunto

España ha experimentado una profunda transformación económica a partir de los años setenta, viviendo en particular un verdadero despegue en el período 1970-1975 que es considerado como el de mayor expansión que haya vivido la economía española. El crecimiento económico ha transformado al país en una nación moderna e industrializada, a igual ritmo que otros países más adelantados del continente europeo. La crisis que ha padecido el país a partir de la segunda mitad de los años setenta muestra, irrefutablemente, los signos de un paro creciente<sup>28</sup>; crisis que obliga a emprender una tarea de profunda renovación económica, percibida mucho tiempo después en la que se puede sin duda definir como la segunda fase del desarrollo económico español o de recuperación (1985-90). Esta recuperación económica coincide sustancialmente con una mayor apertura hacia

<sup>23</sup> El 86% de los marroquíes entran en España como turistas (así se desprende de la resultados de la regularización extraordinaria de trabajadores) y sólo el 4,8% con un visado de trabajo.

<sup>24</sup> El imaginario colectivo del marroquí es por lo tanto definido como «un sueño de modernidad accesible» (Leveau-Withol de Wenden-Kepel, en Introduction a Leveau, R.-Kepel, G., 1988, p. 9).

<sup>25</sup> Cf. V. Gozálvez Pérez, 1993.

<sup>26</sup> La región de origen varía sustancialmente según el sexo, así, mientras la población masculina procede principalmente de las regiones del Rif, Yebala, Oriental y Atlántica, la población femenina llega desde las grandes ciudades del litoral atlántico (Kenitra, Rabat-Salé y Casablanca) y de Yebala (Tánger, Larache y Tetuán).

<sup>27</sup> Se estima que estas remesas representan el 48% del total de entradas en la balanza de pagos marroquí (cf. López García *et al.*, op. cit.), proporción superior a la que suponen los ingresos derivados del turismo o de la exportación de fosfatos.

<sup>28</sup> En parte debido a la política pro-natalista de los primeros años sesenta que ha supuesto la existencia en la segunda mitad de los años setenta de gran número de población en edad laboral.

el extranjero, que se concreta con la adhesión en 1986 a la Comunidad Económica Europea. En este marco, España desarrolla nuevas y beneficiosas relaciones, así como políticas concertadas a nivel comercial, que le ofrecen espacios de intercambio económico de notable interés y afirmación. A la fase de expansión de la economía española ha seguido, de modo más intenso a principios de los años setenta, un cambio en el comportamiento migratorio de los españoles que ya ha sido comentado anteriormente.

De los elementos que hemos tratado se deduce el siguiente cuadro recopilatorio:

1970-75: Expansión económica de España, cuyo desarrollo está muy relacionado con el crecimiento del sector terciario.

1975-80: Notable crecimiento del retorno, que implica un saldo migratorio de signo positivo.

1980-85: Aumentan los movimientos de salida nacionales y disminuye el éxodo hacia Europa. Empieza la fase de «estabilidad» migratoria del país, cuyos valores de signo negativo denuncian sobre todo unos movimientos normales de trabajo. España marcha hacia un nuevo modelo migratorio, es decir el típico modelo nordoccidental, caracterizado por migraciones de alto nivel de cualificación.

1985-86: Se percibe el incremento de la inmigración extranjera. El gobierno español se ve obligado a la adopción de una nueva filosofía frente a la «inmigración», que nunca había tomado en consideración durante los años precedentes, aprobando la Ley de Extranjería y su Reglamento.

1985-89: España sale de la crisis, registrando un fuerte crecimiento económico que reduce el déficit ocupacional interno.

1991-92: La «inmigración» continúa presentando motivos de alerta y preocupación (en particular el desarrollo de la clandestinidad), lo que induce a las autoridades españolas a poner en marcha un nuevo proceso (extraordinario) de regularización.

Podría parecer arduo traer a colación los acontecimientos recientes del país, pero son indispensables para poder llegar a establecer conclusiones objetivas e irrefutables.

Podemos, así, considerar que el flujo emigratorio español de los años cincuenta y sesenta ha podido representar en cierto sentido la válvula de inyección del desarrollo económico, en términos sustancialmente de mejor proporción de capital o recursos en relación al trabajo. Proporción que ha supuesto una fuerte aportación a la expansión de la economía nacional durante la primera mitad de los años setenta. Ello ha implicado también la atracción tanto de los nacionales, en términos de retornos, como y sobre todo de las nuevas inmigraciones extranjeras, que hasta entonces consideraban España como un mero «aparcamiento» en previsión de tomar las autopistas continentales.

La crisis económica española de la década 1975-85 parece coincidir con la transformación de España en país de inmigración, transición que pocas implicaciones parece tener sobre los acontecimientos económicos del país (en el sentido que hemos tratado), ya que la oferta de nueva fuerza de trabajo encuentra satisfacción en una demanda interna insatisfecha con la mano de obra nacional<sup>29</sup>.

El restablecimiento económico (1985-89) parece coincidir, no casualmente, con una toma de conciencia por parte del gobierno nacional de la necesidad de poner límites legales a la inmigración, fenómeno que se distinguía tanto por su intensidad, como por los «riesgos» de inserción *ultra limitem* en los rangos de la economía formal. Coincidiendo, además, con la adhesión del país al Mercado Común Europeo, lo que ha significado la inevitable apertura del comercio y los cambios regionales, y en general una conciencia más «europeizada» de su propia situación.

<sup>29</sup> Debido, como ya hemos visto, a la escasa propensión de los trabajadores españoles a desarrollar determinadas tareas.

#### 3. Europa meridional: nueva meta de las migraciones internacionales

#### 3.1 De la CEE a la UE

La UE cuenta actualmente una población total de 343 millones de habitantes, de los cuales 4,8 millones son extranjeros «unionistas»<sup>30</sup> (1,4% del total) y 9,6 millones (2,8% del total) «extraunionistas»<sup>31</sup>.

El espíritu inspirador del Tratado de Roma (25 marzo 1957) contemplaba entre algunas de las principales necesidades de la naciente Comunidad, la de colmar la carencia de mano de obra laboral autóctona, favoreciendo la entrada de trabajadores extranjeros, o sea la libre circulación de los factores de producción, indispensable para los procesos de reconstrucción y de desarrollo económico<sup>32</sup>. La legitimación que tenía la inmigración durante los años cincuenta y sesenta, a causa de la insuficiencia de mano de obra local para satisfacer la demanda interna, pierde gradualmente su significación cuando se cubre la oferta de trabajo (en términos de exceso) y se asiste a los primeros síntomas de un paro estructural cada vez más preocupante, de tal forma que su importancia e indispensabilidad previa ya no son percibidas como antes por los Estados miembros.

El Acta Única Europea (1987) resumía estas nuevas exigencias, afirmando la libertad de los Estados miembros de disciplinar la materia «migración» (entrada, circulación, estancia, residencia, etc.) en su propio dominio jurídico o en el marco de acuerdos intergubernamentales<sup>33</sup>. El Tratado de Maastricht no parece que haya avanzado mucho más allá de la cortina de las competencias propias nacionales, limitándose a establecer una política común de los visados (art. 100c), además de una previsión genérica de instrumentos de cooperación política en materia de justicia y asuntos interiores de los Estados miembros concernientes a los ciudadanos de terceros Estados (Título VI).

En este marco, la recién nacida Unión Europea se prepara, con muchos titubeos y ausencia de eficaces medidas de control y, sobre todo, de prevención, a afrontar la dura cuestión de los movimientos migratorios externos. Asimismo, la atención que los organismos de la Unión, además de las convenciones intergubernamentales, parecen dedicar a las características de evolución de este fenómeno, en particular por lo que concierne a su desarrollo en las que podemos definir sus puertas en el Sur de Europa, no parece excesiva.

## 3.2. La Europa meridional nueva frontera de las migraciones internacionales

La transformación de la cuenca septentrional mediterránea en meta de la inmigración procedente sobre todo de la ribera meridional de la misma cuenca es un fenómeno histórico reciente, no por lo que se refiere al origen y la naturaleza de los agentes, sino por la intensidad y gravedad del fenómeno<sup>34</sup>. España sigue como dócil espectadora los acontecimientos de dicha transformación, a cuyas causas e implicaciones ya hemos hecho referen-

<sup>30</sup> La expresión, aunque no sea apropiada para los ciudadanos de la UE, se refiere a los residentes no nacionales, es decir a los originarios de otros países de la UE.

<sup>31</sup> EUROSTAT, 1993. En estas cifras no están contabilizados los residentes temporales, los estudiantes, los turistas y, evidentemente, los residentes irregulares.

<sup>32</sup> El carácter económico de esta libertad se resume, además, en el conjunto dispuesto en los artículos 3, que reconoce el derecho fundamental a la libre circulación de las personas, y 48-66, que limitan dicha libertad al individuo en cuanto agente económico y nacional de los Estados miembros del Tratado de Roma.

<sup>33</sup> Así se han desarrollado varias iniciativas, como los grupos *ad hoc* sobre inmigración, los grupos de Trevi, los grupos de Schengen, Dublín, etc.

cia antes, compartiendo igual destino con Italia, país que la había precedido como destino de la inmigración tan sólo unos pocos años antes.

La problemática así generada ha inducido a ambos países a la adopción de medidas normativas semejantes no sólo en cuanto al período de inserción, sino también en cuanto al espíritu informativo<sup>35</sup>. Las restricciones así operadas en cuanto concierne a la disciplina relativa a expedición de los visados de entrada, de los permisos de estancia y de residencia, la concesión de asilo político, la introducción del nuevo concepto de «programación» de los flujos migratorios y la institución de organismos ministeriales, con tareas sobre todo de vigilancia, han puesto sobre aviso acerca de un fenómeno que sólo a partir de la segunda mitad de los años ochenta recibirá adecuada atención.

Otros países del Sur de Europa como Portugal y Grecia, también pasan, en particular a partir de los años ochenta, de regiones de salida a regiones de destino de los flujos migratorios.

El cuadro VI es bastante elocuente, pues en sólo seis años (1985-1991) la población extracomunitaria inmigrada en estos cuatro países del Sur de Europa casi se ha triplicado, al pasar de 403.700 a 1.097.100 individuos, lo que supone que en este periodo de tiempo se ha evolucionado a un ritmo muy superior al propio de toda la Unión Europea: 18,1% anual contra el 4,2% en el resto de la UE; este diferente ritmo de crecimiento supone que si en 1985 los países del sur de la UE acogían al 5,5% de todos los inmigrantes de la Comunidad, en 1991 alcancen ya al 11%. Los datos más significativos son los referentes a los casos italiano, español y griego: Italia presenta una variación mayor con el 20,9% anual y un porcentaje de inmigrantes que se ha más que duplicado en el mismo período, pasando de 2,8% del total de la UE en 1985 a 6,3% de 1991; Grecia, asimismo, registra una consistente variación (19,8%), seguida por España (16,4%).

En Grecia la inmigración extracomunitaria se ha incrementado notablemente sobre todo en los últimos diez años, condicionada de modo particular por los acontecimientos que han tenido lugar en los países de la Europa Central y Oriental. En cuanto a reglamen-

Cuadro VI EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRACOMUNITARIA INMIGRADA EN LOS PAÍSES DEL SUR DE EUROPA, 1895-1991

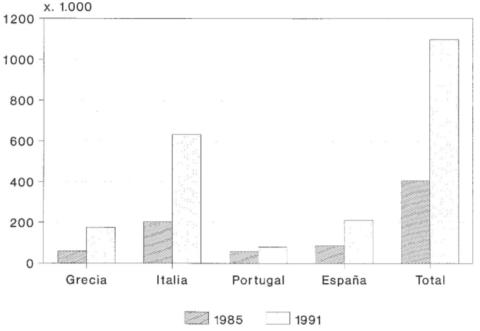
PAÍSES	POBLACIÓN 1985 (miles)	INMIGRADA 1991 (miles)	VARIACIÓN MEDIA ANUAL (%)	% 1985	% 1991
GRECIA	59,2	174,9	19,79	0,81	1,75
ITALIA	202,5	632,1	20,89	2,77	6,34
PORTUGAL	57,0	79,0	5,59	0,78	0,79
ESPAÑA	85,0	211,1	16,37	1,16	2,12
TOTAL	403,7	1.097,1	18,13	5,52	11,00
Resto UE	6.914,6	8.877,8	4,25	94,48	89,00
TOTAL UE	7.318,3	9.974,9	5,30	100,00	100,00

Fuente: EUROSTAT (1993). Elaboración propia.

<sup>34</sup> El fenómeno de la inmigración en el Sur de Europa es muy reciente, puesto que sólo hasta el inicio de los años setenta, ella misma representaba una de las principales zonas de emigración hacia Europa Nordoccidental (Alemania Federal, Francia, Bélgica, Holanda, Suiza y Austria): en el período 1955-1974, se contabiliza hacia este área una emigración de 3,8 millones de italianos, 2 millones de españoles, 1 millón de portugueses y 730.000 griegos.

<sup>35</sup> Para ampliar este punto véase la comunicación de G. Ferrieri «Italia e Spagna: nuove migrazioni e politiche a confronto» presentada al Congreso *La Migration au Magreb* celebrado en Bari en octubre de 1993.

Figura 8. Población inmigrada en los países del Sur de Europa, 1985-1991.



Fuente: EUROSTAT.

tación de los flujos migratorios, sin embargo, la legislación helénica se sitúa entre las más anticipadoras, pues la Ley 448/1968 ya había disciplinado las condiciones para la entrada, la estancia y la residencia<sup>36</sup>.

Portugal, al igual que Grecia, se ha transformado en receptor de inmigrantes durante la década de los años 80, aún manteniendo una fuerte emigración (57.400 emigrantes temporales en 1991). Los flujos provienen fundamentalmente de sus antiguas colonias (Cabo Verde, Angola, Guinea Bissau y Brasil). El Decreto-Ley nº 264 de 1981 y la Ley de Revisión Constitucional de 1989 son los encargados de regular la estancia de los extranjeros<sup>37</sup>.

La inmigración en la Europa meridional tiene amplitud mayor, y cada vez más grave, de lo que las estadísticas oficiales puedan dar a entender, asociándose *de facto* a la

<sup>36</sup> La ley prevee un período máximo de 30 días a partir de la entrada en el territorio nacional para que el extranjero pueda solicitar una instancia de residencia y/o trabajo, cuya validez (anual y renovable por otro año) está condicionada a la posesión por parte del mismo extranjero de idóneos recursos financieros para su propio mantenimiento. La obtención de un permiso de residencia para los trabajadores extranjeros está relacionada con la obtención por parte de los mismos de un permiso de trabajo, cuya concesión y renovación dependerá de las necesidades del mercado de trabajo interior.

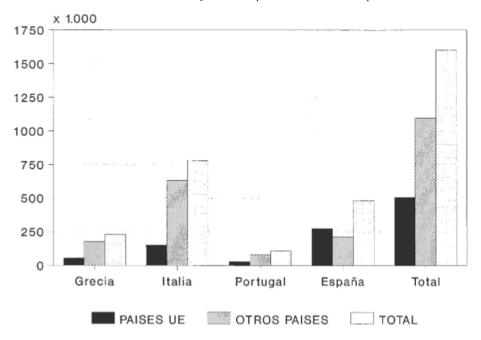
<sup>37</sup> En 1993 se dicta una nueva ley que es anulada por presunta inconstitucionalidad. En el estado actual, están previstos tres tipos de títulos de residencia:

<sup>\*</sup> Título A: válido por un año y renovable anualmente.

<sup>\*</sup> Título B: concedido después de 5 años de residencia ininterrumpida y renovable cada quinquenio.

<sup>\*</sup> Título C: concedido después de 20 años de residencia ininterrumpida, siendo el título de residencia permanente. El requisito fundamental para la renovación es la posesión de recursos financieros idóneos, cuya falta puede comportar el retiro incluso del título de residencia permanente.

Figura 9. Población extranjera en los países del Sur de Europa. Año 1991.



Fuente: EUROSTAT.

presencia legal una amplia presencia ilegal<sup>38</sup>. Si, como hemos visto anteriormente, la población extracomunitaria en situación legal, en 1991 ascendía a 1.097.100 personas en los cuatro países de Europa meridional, la presencia de extranjeros en condiciones de irregularidad podría ser estimada en una cifra que oscila entre 900.000 y 1.300.000 individuos<sup>39</sup>, tal como está constatado por las distintas estadísticas internacionales (Cuadro VII). En la comparación entre extranjeros en condiciones regulares y aquellos en condiciones irregulares destacan Italia (632.100 regulares frente a una cifra que varía entre 600.000 y 850.000 irregulares) y España (211.100 frente a unos 300.000). Portugal y Grecia presentan una cuota de inmigrantes en condición de irregularidad menor, pues si en Italia y España la proporción de irregulares/regulares como mínimo es de 1/1, en Portugal es de 3/4 (60.000 frente a 79.000), mientras que en Grecia es todavía mucho menor (70.000 irregulares frente a los 184.000 extranjeros en condición legal<sup>40</sup>).

<sup>38</sup> Por lo que concierne a una correcta identificación terminológica del inmigrado irregular podemos adoptar la tipología descrita por G. Tapinos (1991), según la cual se podrían identificar tres figuras:

<sup>\*</sup> Los que evitan los controles fronterizos o están desprovistos de una documentación adecuada.

<sup>\*</sup> Los que prolongan su propia estancia o su propio trabajo más allá de los términos previstos; así como aquéllos que ejercen una profesión diferente respecto a la cual habían recibido una autorización.

<sup>\*</sup> Los que habiendo requerido asilo político, sea concedido o no, desarrollan una actividad laboral. Entran en dicha categoría también los migrantes declarados en tránsito, o sea los que están esperando un visado para otro país.

<sup>39</sup> Las nacionalidades con mayor irregularidad son: la egipcia (en Italia y Grecia), la libia (en Grecia y Italia), la tunecina (en Italia) y la marroquí (en España, Italia y Portugal).

<sup>40</sup> De los cuáles 45.000 tienen doble nacionalidad.

Cuadro VII POBLACIÓN EXTRACOMUNITARIA EN LOS PAÍSES DE LA EUROPA MERIDIONAL AÑO 1991

PAÍSES	REGULAR	POBLACIÓN REGULAR IRREGULAR					
	A	В	C	C de A			
GRECIA	174.900	n.d.	70.000	40,0			
ITALIA	632.100	600.000	850.000	134,5			
PORTUGA	L 79.000	n.d.	60.000	75,9			
ESPAÑA	211.100	300.000	294.000	139,3			
TOTAL	1.097.100	900.000	1.274.000	116,1			

Fuente:

A: EUROSTAT

B: OIT

C: Centro de Estudios de las Migraciones de la ONU, 1993.

Elaboración propia

El fenómeno de la clandestinidad parece desarrollarse en razón directa a la adopción de un mayor control y reglas más severas fijadas por las nuevas políticas migratorias<sup>41</sup>. En general, la transformación —y del mismo modo el proceso de «clandestinaje»— se ha realizado a través de una afluencia de inmigrantes de origen extracomunitario, que representan el 81% del total poblacional extranjero en Italia, el 76% en Grecia, el 73% en Portugal y el 44% en España, país en el cual la presencia europea parece todavía dominante, aunque la extracomunitaria, de modo particular norteafricana, avanza rápidamente (Cuadro VIII).

Cuadro VIII POBLACIÓN EXTRANJERA POR ÁREA DE PROCEDENCIA EN LOS PAÍSES DEL SUR DE EUROPA. AÑO 1991.

PAÍS	P UNIÓ EUROP	N	CIÓN (En mile OTROS PAÍSES	s) TOTAL	REPARTO SEG UNIÓN EUROPEA	GÚN DESTINO OTROS PAÍSES	(%) TOTAL	REPARTO SE UNIÓN EUROPEA	EGÚN PROCEI OTROS PAÍSES	DENCIA (%) TOTAL
GRECI		54	175	229	23,6	76,4	100,0	10,7	16,0	14,3
ITALI		49	632	781	19,1	80,9	100,0	29,6	57,6	48,8
PORTU		29	79	108	26,7	73,3	100,0	5,7	7,2	6,7
ESPAÑ		73	211	484	56,4	43,6	100,0	54,0	19,2	30,2
TOTAL	L 5	05	1097	1602	31,5	68,5	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EUROSTAT (1993). Elaboración propia.

<sup>41</sup> R. Bohning (1983; 1984), se podrían enumerar tres figuras de irregularidad:

<sup>\*</sup> Irregularidad institucional, debida a la adopción de excesivas restricciones en las políticas migratorias de los Estados miembros.

<sup>\*</sup> Irregularidad estatutaria, debida a la violación de las normas de derecho internacional común.

<sup>\*</sup> Irregularidad propiamente dicha, debida a la violación de las normas nacionales conformes al respeto de los derechos fundamentales del ser humano.

La transformación puede definirse como tal sólo en consideración al hecho de que la inmigración —principalmente extracomunitaria— ha perdido sus previas características de provisionalidad para asumir cada vez más un carácter de proyecto permanente. El paso de la transitoriedad al sedentarismo en el Sur de Europa ha coincidido, *de facto*, con el desarrollo económico de estas nuevas áreas de acogida, en las cuáles las expectativas de trabajo de miles de migrantes encontraban una inmediata —al menos en apariencia— y menos costosa —en términos de traslado— satisfacción.

En este hecho ha tenido y sigue teniendo un papel fundamental el mercado de trabajo de las áreas receptoras, cuyas exigencias de «cobertura», es decir, de satisfacción de una demanda interna sectorial excedentaria al menos hasta el final del último decenio, parecían conciliarse adecuadamente con una inmigración sostenida extracomunitaria, que se distinguía por ser sobre todo una inmigración laboral.

#### 3.3. Características e implicaciones socio-económicas de los flujos migratorios

Los movimientos migratorios internacionales han tendido a desarrollarse, y esto es evidente en el área de la cuenca mediterránea, según una lógica de acción-reacción, definida comúnmente en doctrina *push-pull*, es decir, un fenómeno de rechazo y atracción entre las distintas áreas de éxodo y de destino en función de la presencia de motivos de expulsión y de atracción.

El mayor factor *push* está constituido, en lo que concierne al área de la cuenca mediterránea, por la diferencia de renta real y generalmente de bienestar entre las dos riberas, contraposición que abarca más connotaciones que las meramente geográficas, asumiendo de este modo la forma metafórica de un complejo discriminatorio que divide los países de origen de los de destino de los flujos migratorios. Que la inmigración en el Sur de Europa tenga fuertes, aunque no exclusivas, motivaciones económicas, se puede inferir, por otra parte, tanto de los datos relativos al número de permisos de trabajo concedidos, o por el contrario denegados, cuanto por la tendencia casi generalizada de los Estados a condicionar el ingreso y la estancia a la posesión de un permiso regular de trabajo.

De este modo, podemos fácilmente constatar como, manteniendo nuestro análisis dentro del contexto geográfico examinado, se ha creado en el interior de los mismos Estados una visión distinta acerca del fenómeno objeto de estudio, que presenta muchos aspectos en común en razón de unas analogías que tipifican la condición de extranjero en el mercado laboral. Estas analogías se inician por los privilegios concedidos a los inmigrantes de origen comunitario, que no están sometidos ni a las reglas concernientes a la concesión del visado de ingreso, ni a aquéllas relativas a la concesión del permiso de estancia, ni tampoco a las limitaciones de orden geográfico en el desarrollo de la actividad laboral, requeridas generalmente a los trabajadores extracomunitarios<sup>42</sup>. Los trabajadores comunitarios son, además, favorecidos en lo concerniente a la obtención (y renovación) del permiso de trabajo, para el desarrollo tanto de una actividad de trabajo por cuenta ajena como por cuenta propia. En esta jerarquía de «privilegiados»<sup>43</sup>, también se incluyen inmediatamente después de los originarios de la Comunidad, los beneficiados por un estatuto de doble nacionalidad o aquéllos que tienen preferencia —por motivos de orden históricocolonial— en la concesión de la nacionalidad del país<sup>44</sup> (excluida Italia, que no mantiene

<sup>42</sup> Véase, en este sentido, los Tratados comunitarios (Roma, 1957; Luxemburgo, 1986; Maastricht, 1992).

<sup>43</sup> Que comprenden, también, a los originarios de otros países industrializados (como EE.UU., Japón, Canadá. Australia etc.).

<sup>44</sup> Es el caso de los brasileños, los guineanos, los caboverdianos para Portugal; o de los albaneses y rusos para Grecia.

ningún vínculo de este tipo). Por último, otro aspecto muy similar en todos los países analizados, es el de una tercera categoría de trabajadores extranjeros con exigüas posibilidades de inserción en el mercado laboral formal, y subordinadas a las categorías antes señaladas, ya que la obtención de un permiso de trabajo resulta enormemente condicionada por la carencia de mano de obra nacional o comunitaria (como sucede en Italia o en Grecia), por las necesidades coyunturales del mercado de trabajo interno (como en el caso español) o por un curioso mecanismo de «álgebra» administrativa (como tiene lugar en Portugal)<sup>45</sup>.

Otro aspecto análogo está constituido por la disciplina concerniente a las garantías y los derechos de asistencia social, así como de asistencia sanitaria, casi siempre, por no decir exclusivamente, conectados a la regularidad de la actividad desarrollada, manteniendo, en consecuencia, excluidos a los trabajadores en condición de irregularidad.

La distinción, o si queremos la categorización de los trabajadores extranjeros, tiene influencia sobre la estructura ocupacional en la que están empleados. Así podemos distinguir tres figuras laborales diferentes:

- Trabajadores con alto nivel de cualificación profesional (generalmente de origen comunitario o de los países desarrollados, que gozan de un estatuto equiparado al de los nacionales).
- Trabajadores con poca cualificación profesional (de origen en su mayoría extracomunitario), que podrían gozar en teoría de un estatuto equiparable en su totalidad al de los nacionales que ejercen las mismas profesiones (comercio, turismo, etc.), pero que, *de facto*, perciben salarios inferiores, además de menores garantías.
- Trabajadores en situación irregular, que no gozan de reconocimiento a nivel normativo de su propia condición laboral, percibiendo, de hecho, salarios equivalentes aproximadamente a la mitad del de un trabajador legal con las mismas funciones y muy por debajo de los mínimos previstos por las distintas normativas nacionales.

En lo concerniente a la opinión pública nacional, en Italia y en España hay una imagen estereotipada del extranjero en cuanto sujeto económico, especialmente cuando se trata de aquéllos de origen extracomunitario, y dentro de este grupo de algunos subgrupos nacionales (en gran parte africanos) que padecen mayores dificultades en todo lo relacionado con la posesión de un visado, de un permiso de residencia y/o trabajo, etc. La atención, *de facto*, se ha agudizado paralelamente a la aparición del fenómeno de la criminalidad extranjera, que tiene mucho eco cada vez que se habla de inmigración, especialmente irregular.

Grecia y Portugal, ya sea por su más reciente transición, ya sea por la particular formación nacional interna, todavía no han madurado una conciencia visible frente al fenómeno de la «inmigración». En Grecia, generalmente, la mayoría de la opinión pública mantiene todavía una actitud muy abierta (y, en consecuencia, lo es también la economía interna) frente al extranjero; si existen barreras, son debidas a reservas de carácter histórico<sup>46</sup> o a rémoras frente a las actividades ilegales desarrolladas por extranjeros. Las tendencias xenófobas se han acentuado recientemente, debido a los conflictos internos del mercado de trabajo entre extranjeros y nacionales, sobre todo donde todavía no está marcada la distinción entre economías

<sup>45</sup> En este caso la ley 263-3/1981 prevé que el trabajador extranjero pueda obtener un visado de entrada sólo si su contratador en Portugal realiza una declaración que atestigüe la existencia de un empleo. Además, la normativa prevé que se siga una determinada proporción en el empleo, de modo que por lo menos el 90% de las plazas sean reservadas a los ciudadanos nacionales o de origen comunitario (en las empresas con más de 5 empleados), pudiendo el Ministerio de Trabajo disponer unas exenciones o excepciones después de haber evaluado que se trate de unos empleos (en particular de tipo técnico) que no encuentran la necesaria mano de obra interna.

<sup>46</sup> Recuérdense, por ejemplo, las experiencias bélicas que el país ha vivido o la expulsión de sus compatriotas de Turquía.

formal e informal. En Portugal, a su vez, la conciencia nacional lleva a considerar extranjeros sólo a unos colectivos que tienen muy pocas raíces en común, sobre todo histórico-lingüísticas, con los nacionales: *de facto* un inmigrado norteafricano no es considerado igual a uno brasileño, ni tampoco un brasileño es considerado un ciudadano extranjero común; prevaleciendo, en general, el mismo discurso hecho para el país helénico, una actitud más abierta y menos inspirada en los prejuicios de la sociedad en su conjunto.

#### 3.4. Irregularidad y economía paralela: de la evidencia a la reflexión

En España y en Italia<sup>47</sup>, sobre todo, el fenómeno de la inmigración irregular ha sido más significativo desde la adopción de procedimientos de regularización<sup>48</sup>. Además, el agravamiento de las condiciones requeridas para la regularización, tendría que contemplarse también—fenómeno de aspecto más inquietante— en la existencia de una demanda de trabajo que no guarda relación con el sector formal de la economía<sup>49</sup>, que alimenta este tipo de inmigración.

La agricultura, sobre todo de forma estacional, resulta ser el sector de mayor empleo de mano de obra ilegal en Italia, seguida de la construcción, pesca (sobre todo en Sicilia) y comercio ambulante.

Muy similar al caso italiano es el español, tanto por la intensidad del fenómeno como por el crecimiento correlativo de una economía paralela a la formal (pequeño comercio, generalmente ambulante, servicio doméstico, pequeñas empresas...). Un dato de relieve, suficientemente preocupante, es la búsqueda cada vez mayor por parte de los irregulares, que se encuentran excluidos también de los circuitos de la economía informal, de un «empleo» en actividades de tipo ilegal, con lo que se evidencia un fenómeno común a Italia, donde la irregularidad de la presencia sobre el territorio termina muy a menudo confundiéndose con la ilegalidad de la actividad desarrollada.

En Grecia y en Portugal, el fenómeno, aunque más reciente, resulta presentar características análogas a Italia y España. En Grecia, por ejemplo, está bastante generalizada la tendencia por parte del empresariado local a eludir la presión fiscal y contributiva del Estado (que absorbe una media entre el 16 y el 40% del salario pagado a los trabajadores), asociándose a esto la posibilidad de pagar salarios más bajos de la media legal. En Portugal la situación irregular de trabajadores extranjeros se da muy frecuentemente en la construcción y entre las «empleadas del hogar». Se trata en su gran mayoría de gentes originarias de países africanos de lengua portuguesa (Cabo Verde, Guinea, Angola) o de India y Pakistán, a menudo empleados en precarias condiciones de vida.

La conciencia de lucha contra el trabajo ilegal y clandestino no parece que haya calado suficientemente en las autoridades interesadas, tanto por la amplitud real del fenómeno como por sus implicaciones (que hemos intentado descifrar anteriormente) de naturaleza profundamente socio-económica. Sólo España y Grecia parecen en este contexto asumir

<sup>47</sup> En Italia, en general, el fenómeno de la inmigración ha empezado a manifestarse ya a partir de los años setenta. El carácter particular de esta inmigración con respecto a la de los tradicionales países de inmigración no viene representado por los contratos oficiales de mano de obra extranjera o por los procesos de descolonización, sino por el aflujo desviado desde aquéllas que eran las metas previas de los proyectos migratorios, o sea los países de inmigración tradicional. La primera regularización (1987-1988), según la Ley 943/1986, supuso la «legalización» de 120.000 inmigrantes, que se duplicaron con el segundo procedimiento legislativo: la Ley 39/1990 o Ley Martelli. Según fuentes de las confederaciones sindicales italianas, los inmigrados asalariados de origen extracomunitario ascienden a cerca de 168.000, de los cuales 83.000 trabajan en la industria, 15.000 en la agricultura y 70.000 en los servicios.

<sup>48</sup> Según la tipología ofrecida por Bohning, sería este el caso típico de «irregularidad institucional».

<sup>49</sup> Generalmente se trata de economías sumergidas, ilegales o «negras» según una común acepción.

una línea de conducta que va más allá de los sencillos controles fronterizos o de las políticas de contención, interviniendo los mismos gobiernos en la aplicación de severas medidas penales contra los empresarios nacionales que operan en la demanda y en la contratación de extranjeros ilegales, o sea contra los que contribuyen a violar las normativas legales sobre el reclutamiento de mano de obra extranjera.

No se ha tenido en suficiente consideración, además, los posibles efectos, no necesariamente a largo plazo, sobre la economía (entiéndase formal) nacional del excesivo desarrollo de una economía informal. Tres son, según esta opinión, los que parecen de mayor amplitud y gravedad inmediata:

- a) Un efecto negativo sobre el crecimiento de los salarios en la economía formal (*efecto de repercusión*), debido a la presencia de un sector informal en el cual la oferta de trabajo seguirá existiendo correspondiéndose con salarios cada vez más bajos que en el sector formal.
- b) Un efecto negativo sobre el desarrollo tecnológico (*efecto de involución*), donde la sustitución del factor productivo trabajo por el factor productivo capital (en el caso específico de la tecnología) sería menos conveniente a partir del momento en que el coste marginal del primero fuera sensiblemente inferior al del segundo, induciendo de este modo a las empresas, también las que operan en el sector formal, a repasar sus funciones de producción propias, en función de estrategias que priorizan el uso de mano de obra frente al de tecnología.
- c) Un efecto negativo sobre la contribución fiscal (*efecto de sustracción*), ocultando las empresas parte o la totalidad de las rentas creadas, que de otro modo serían objeto de retenciones fiscales<sup>50</sup>.

La suma de estos tres efectos (estando el segundo en estrecha correlación con el primero) tendría como resultado un gradual desplazamiento de las economías nacionales de aquellos países (en este caso, los países meridionales de la Unión Europea) que asisten —volens nolens— al desarrollo de economías clandestinas, pertenecientes a su propia esfera de control, y sobre las cuáles, consecuentemente, al Estado le sería posible intervenir.

# 4. A modo de conclusión: el ciclo migratorio-económico

Para una mejor comprensión del fenómeno migratorio tanto en su amplitud, como sobre todo en su evolución, hay que centrar la atención sobre las características de la economía interna de cada uno de los Estados que componen el contexto europeo meridional.

La población activa continúa presentando tasas de variación generalmente positivas durante el periodo en el cual se han llevado a cabo controles y procedimientos para reglamentar la inmigración. Por el contrario, la ocupación ha seguido una tendencia al estancamiento, mientras que el paro presenta entre 1988 y 1990 una variación significativamente negativa, mientras a partir de 1991 experimenta fuertes incrementos, tendencia extensiva al conjunto de la UE.

El contexto que acabamos de exponer podría ayudarnos a comprender las políticas de reacción de los gobiernos de los países afectados ante las recientes inmigraciones, pues han adoptado medidas para reglamentar los flujos migratorios tal vez demasiado drásticas y no adaptadas plenamente a la situación real. Así, podemos concluir que la imposición de restricciones y las exigencias de programación de las entradas en los países de reciente inmigración —sobre todo Italia y España— marcha pareja con el agravamiento de la crisis

<sup>50</sup> Aunque a este efecto negativo, en particular, se contrapone uno positivo, generalmente conectado a la juventud de la inmigración laboral (aún siendo clandestina), que en teoría podría colmar los vacíos de población en edad laboral que dejarán las presentes generaciones por su progresivo envejecimiento. Dicho efecto se podría por ejemplo constatar en el ámbito de la contribución socio-sanitaria ya insuficiente en los países con fuerte envejecimiento (véase el caso italiano).

económica, una crisis que afecta sobre todo a la ocupación. La tasas de paro de Italia y España, 11% y 24%, respectivamente, constituyen datos preocupantes. El escenario económico no está exento de implicaciones de naturaleza social, cuyo resultado es la desconfianza y el consecuente resentimiento de la opinión pública hacia las políticas gubernamentales. En este sentido, las expectativas de ciclos favorables no cumplidas, la competencia por la obtención de un empleo en el sector público, y el agravamiento de los conflictos laborales (luchas sindicales, huelgas, etc.), generan, muy a menudo, un clima favorable a un creciente y exacerbado rechazo a la inmigración extranjera, considerada normalmente el origen de sus propios males internos. De aquí, surgen idiosincrasias que reciben muy pocas justificaciones desde un punto de vista meramente económico, pero que están notoriamente conectadas a otros factores condicionantes (políticos, ideológicos, religiosos, etc.).

La difícil construcción de un modelo social en el cual las distintas comunidades extranjeras, concretamente las extraeuropeas, puedan amalgamarse con el tejido social autóctono, aparece como un carácter distintivo del contexto europeo meridional, especialmente en España e Italia; fruto en gran medida de la reciente transformación que ha experimentado este área, y que, por las razones antes indicadas, la sitúa en una fase avanzada de transición. A esta transición se puede atribuir, asimismo, otra característica distintiva posterior, y no por ello menos importante, fuertemente ligada al incumplimiento de la integración de los inmigrantes en las sociedades de acogida: la presencia de un dualismo en el mercado de trabajo. Este dualismo responde a una doble demanda del mercado laboral, por una parte, la de una fuerza de trabajo cualificada y, consecuentemente, bien asistida, y, por otra, la de una mano de obra de escasa o nula calificación para trabajos de nivel análogo y carente de prestaciones sociales.

El dualismo laboral supone una explicación válida para comprender el proceso seguido por la inmigración extranjera, al mismo tiempo que justifica las políticas que reducen el espacio de inserción de la mano de obra inmigrada, destinándola a ciertas actividades en función de la insuficiencia o falta de mano de obra autóctona. Si ésta es la clave que permite comprender el contexto socio-laboral en el cual el extranjero se encuentra insertado, ¿cómo se podría explicar, entonces, una teoría del ciclo migratorio-económico?

En realidad, el inicio del desarrollo económico de estos países ha coincidido con grandes flujos de emigración que les afectaron a partir de la segunda mitad de los años cincuenta hasta el final de los años setenta. El comienzo de dicho desarrollo ha coincidido también con una mejora de la ocupación, resultado de una mejor proporción entre los recursos económicos y humanos, elemento propicio para el despegue económico de países desprovistos todavía de infraestructuras consideradas básicas. El crecimiento relativamente más tardío de Portugal y Grecia, y todavía en fase de consolidación, se podría también explicar en razón de un equilibrio fundamentado en el mercado ocupacional, al que habría favorecido considerablemente un saldo migratorio de signo negativo. No por esto se puede concluir que existe una correlación entre los dos fenómenos; nos limitamos a considerar dicha relación como una evidencia empírica.

Menos evidente, a la luz de los motivos que acabamos de explicar, resultaría la explicación de la crisis, o de las crisis, de naturaleza a menudo coyuntural, que han padecido o padecen las áreas examinadas. Es el momento, pues, de profundizar en nuestro empeño intelectual, alejándonos de los posibles modelos de interpretación, e intentando ceñirnos cada vez más a la realidad observable. El marco que tenemos presente muestra cómo la crisis ocupacional —que afecta a algunos de estos países<sup>51</sup>— ha tenido unas causas que

<sup>51</sup> Continuamos considerando a España e Italia, dado que Portugal y Grecia viven todavía una fase de desarrollo económico «embrionario».

podemos definir como endógenas, ligadas a las carencias estructurales de una economía insuficientemente flexible para absorber los excedentes de mano de obra no especializada que el mercado de trabajo continúa ofreciendo.

El razonamiento nos llevaría a concluir que no existe una plausible correlación entre crisis económica, en particular ocupacional, y excedente de mano de obra extranjera; en términos más genéricos, que la oferta de trabajo extranjero no constituye por sí misma un factor exógeno que se pueda poner en correlación directa con este tipo de problemática.

Lo que debería inducirnos a una mayor reflexión es el hecho de que las necesidades de desarrollo económico se han comportado como válvula de escape de la mano de obra excedentaria. La conclusión parecería arriesgada si no centrásemos otra vez la atención sobre el dato empírico. La emigración en los países examinados ha constituido durante los años sesenta, es decir, durante la fase de mayor industrialización de los mismos, una «cura saludable». Los retornos han coincidido, en épocas sucesivas, con una prosperidad económica estabilizada y, por lo tanto, con expectativas de reinsercción positiva *in situ* de los emigrantes nacionales. Así pues, la primera etapa del ciclo migratorio-económico podría describirse sumariamente según estas líneas de recorrido:

emigración-desarrollo-migraciones de retorno

Ahora vemos como el modelo ha evolucionado, en consideración a las nuevas migraciones, cuyas características discriminatorias respecto a las precedentes pueden resumirse (con las debidas simplificaciones) en las que siguen:

procedencia: zonas en vías de desarrollo o en crónico estado de subdesarrollo.

*motivación*: percepción de un diferente estado económico con las zonas de destino; idiosincrasias políticas, ideológicas, culturales, etc.

cualificación: escasa o nula, generalmente correlacionada con un bajo nivel de escolarización.

Dicha inmigración ha tenido durante sus primeros años de vida un desarrollo intenso e incontrolado, en razón tanto de la ausencia de una verdadera política en este sentido, como (lo que en parte explicaría también dicha ausencia) por las perspectivas de inserción en un mercado laboral desatendido por los nacionales en sus sectores menos cualificados (por ejemplo, determinados empleos en la agricultura, la industria, la construcción, el servicio doméstico y la hostelería, etc.), donde el control sindical es menor, las formas de asistencia y seguridad social son escasas o inexistentes, y más amplia es la discreción de los empresarios en materia contributiva. No cabe duda, por tanto, que la inmigración ha constituido una aportación positiva a la economía de los países de acogida.

Las repercusiones, sobre todo de naturaleza social, de la inmigración son más visibles que las económicas, asistiéndose cada vez más a difíciles procesos de integración de las distintas comunidades extranjeras en la de acogida, prevaleciendo muy a menudo una reacción de rechazo que parece inspirar el sentimiento autóctono. De aquí se deriva también la necesidad de mayores controles y un endurecimiento de las condiciones de entrada. El trabajador extranjero puede entrar en el territorio nacional sólo si está en posesión de un visado regular de entrada y de un permiso de trabajo expedidos por las autoridades del mismo país de destino, normalmente según políticas *pro-cuota*, establecidas en función de las plazas ya existentes o que se hallen disponibles, etc.

La segunda etapa del ciclo parece asumir el siguiente esquema:

Inmigración — garantía de desarrollo

Mientras que la tercera etapa o fase conclusiva es resumida en:

Crisis social — restricciones a otros flujos y políticas más severas (riesgos de desintegración social)

El esquema, si queremos, se puede considerar como una natural prosecución del ciclo previo, donde si la emigración era fuente de desarrollo, la inmigración es considerada fuente de garantía de desarrollo, además de potencial de desintegración social. Así que, uniendo las tres fases, obtendríamos el siguiente proceso:

Emigración — desarrollo — inmigración<sup>52</sup> — garantía de desarrollo — crisis social — restricciones a otros flujos y emigraciones inducidas

Este proceso podría creerse concluido o interrumpido, si no hiciésemos aquí mismo una última e indispensable reflexión: ¿las nuevas políticas migratorias tienen la finalidad de interrumpir los flujos de entrada? Podría pensarse que sí, pues éstas favorecen el retorno y conllevan la adopción de condiciones cada vez más severas para la obtención de un visado, una política conjunta de expedición de permisos de trabajo y de residencia (con relativas diferenciaciones por lo que se refiere a la validez temporal), y una restricción de las causas para la obtención del derecho de asilo o para la concesión de la nacionalidad: pero deben guardarse las debidas cautelas. El problema, y ésta es una realidad muy evidente en los países de reciente inmigración, es que las políticas migratorias no pueden negar las necesidades de una economía en rápida expansión. Lo que induce a las autoridades de cada país a reglamentar los flujos de mano de obra externa no parece ser la toma en conciencia de la problemática concreta y de ahí su inutilidad: la normativa busca únicamente satisfacer la exigencia de un equilibrio reglado: trabajadores extranjeros sí, pero sólo si hay necesidad de ellos<sup>53</sup>; el exceso, aun en condiciones de utilidad potencial, es un peso del cual no hav que hacerse cargo por el riesgo que lleva parejo. En conclusión, así podría definirse el ciclo migratorio-económico.

Así pues, hemos visto como mientras el despegue económico exige un proyecto político favorable a la emigración para evitar tensiones internas, la salvaguarda del posterior desarrollo social, estrictamente correlacionado con el económico, depende de un proyecto de equilibrio migratorio. Equilibrio migratorio que parece muy lejos de haberse logrado. Y nada en este momento puede impedirnos considerar que, para los países emisores, la emigración podría constituir una fuente de desarrollo<sup>54</sup>, que garantice —como principal determinante— la transición de las mismas en sociedades de inmigración, aplicando el proceso analizado en la teoría cíclica.

## Bibliografía

- ARAGÓN BOMBÍN, R.: «España: Frontera sur de Europa ante los flujos inmigratorios de África e Iberoamérica», *Boletín de Estudios y Documentación*, nº 2, enero-junio 1993.
- BOHNING, R.: «International Migration: a suggested tipology», in *International Labour Review*, Vol. 123, nº 5, sept.-oct. 1983.
- DI COMITE, L.: Le migrazioni sud-nord nell'area del Bacino mediterraneo e la transizione dell'Italia da paese di emigrazione a paese di immigrazione, Cacucci, Bari, 1990.
- DI COMITE, L.; MORETTI, E.: Demografia e flussi migratori nell'area del Bacino mediterraneo, NIS, Roma, 1992.
- DI COMITE, L.; FERRIERI, G.: «La presenza straniera in Italia», *Polígonos*, nº 3, Universidad de León. Departamento de Geografía. 1993.
- FERRIERI, G.: «Le migrazioni nel Maghreb», *Popolazione & Sviluppo*, Anno VIII, nº 10-11, Roma, ottobre-novembre 1993.
- FERRIERI, G.: «Italia e Spagna: nuove migrazioni e politiche a confronto», Congreso sobre *La Migration au Maghreb*, Bari, 8-9 ottobre 1993, en prensa.
  - 52 Movimientos de retorno más inmigraciones externas.
  - 53 Podríamos aplicar en tal caso la teoría del saldo positivo, que en su mayor parte compartimos.
  - 54 Y no estrictamente conectada a la aportación de los propios emigrados.

- FERRIERI, G.: Invecchiamento della popolazione e implicazioni socio-economiche nell'area del Bacino mediterraneo, Cacucci, Bari, 1995.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V.: «El reciente incremento de la población extranjera en España y su incidencia laboral», *Investigaciones geográficas*, nº 8, Universidad de Alicante, 1990.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V.: *L'immigration des étrangers en Espagne*, Università di Pisa, Dipartimento di Statistica e Matematica applicata all'Economia, Report nº 38, 1991.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (Dir.): *Inmigrantes marroquies y senegaleses en Alicante y Castellón*, Universidad de Alicante, Secretariado de Publicaciones, 1992.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V.: «La inmigración magrebí en Europa. El caso de España», *Polígonos*, nº 3, Universidad de León, Departamento de Geografía, 1993.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V.: «La inmigración extranjera en España a principios de la década de 1990», Quaderni, nº 8, Università di Bari, Dipartimento per lo Studio delle Società Mediterranee, Cacucci, Bari, 1994.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V.: «Décolonisation et migrations à partir de l'Afrique espagnole (1956-1975)», ap. L'Europe rétrouvé. Les migrations de la décolonisation, Paris, L'Harmattan, 1994, pp. 135-190.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. y otros: «La inmigración marroquí en España. Un flujo reciente, clandestino, de crecimiento rápido y con dificultades para su integración socio-laboral», *Cuadernos de Geografía*, 55, Universidad de Valencia, Departamento de Geografía, 1994.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (Dir.): Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea, Generalitat Valenciana, Conselleria de Treball i Afers Socials, Valencia, 1995.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A.: La inmigración en España (1980-1990), Madrid, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 1992.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A.: «La política de inmigración en España: costes y beneficios de la integración en la CEE», Sociedad y Utopía, Revista de Ciencias Sociales, nº 1, marzo 1993.
- LEVEAU, R.; KEPEL, G.: Les musulmans dans la societé française, París, FNSP, 1988.
- LÓPEZ GARCÍA, B.: «Las migraciones magrebies y España», Alfoz 91/92, Madrid, 1992.
- LÓPEZ GARCÍA, B.; PÁEZ GRANADO, M.T.: «La emigración marroquí en España: significación económica y socio-cultural de su procedencia geográfica», *Áreas*, nº 14, Murcia, 1992.
- LÓPEZ GARCÍA, B.: «La inmigración marroquí en España: la relación entre las geografías de origen y destino», *Política y Sociedad*, nº 12, Madrid, 1993.
- LÓPEZ GARCÍA, B.; PLANET CONTRERAS, A.I.; RAMÍREZ FERNÁNDEZ, A.: «Marroquíes en España, desarrollo y estructura de un colectivo inmigrante», *Desarrollo*, nº 24, Madrid, 1994.
- LÓPEZ GARCÍA, B.: «La inmigración magrebí en España: un intento de cuantificación y análisis», En VILAR, J.B. (Ed.), *Murcia frontera demográfica en el Sur de Europa*, I y II Jornadas de Inmigración Magrebí, Murcia, marzo 1993-mayo 1994.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *Política inmigratoria en España 1990-92*, Madrid, 1992. PALAZÓN FERRANDO, S.: *Los Españoles en América Latina (1850-1990)*, CEDEAL, Madrid, 1995.
- PALAZÓN FERRANDO, S.: Capital humano español y desarrollo latinoamericano, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995.
- WITHOL DE WENDEN, C.: «Fluxs migratoires et politiques d'immigration européennes», *Hommes et Migrations*, n° 1.159, 1992.